

Gratificación Secretario  
Gobierno Civil  
D.<sup>o</sup> Carlos Mantilla  
1290 pta.

Subasta berlingas  
existentes.

había prestado importante cooperación a la Presidencia, y por tanto, propone se otorgue al referido Sr. Mantilla la gratificación de 1290 pesetas, siendo así acordado.

Ultimamente se acordó autorizar al Sr. Alcalde de la Capital, a fin de que proceda a verificar la oportuna subasta para la enajenación de las berlingas existentes, que quedan de las adquiridas por esta Junta.

Terminados los asuntos puestos al despacho, se levantó la sesión.

## Sesión del 27 de Mayo de 1898.

En la Ciudad de Huelva a veintisiete de Mayo de mil ochocientos noventa y ocho; siendo las tres de la tarde y bajo la presidencia del Sr. D. Emilio Hernandez Cusado, Gobernador civil interino, se reunieron en su despacho y previa citación, los señores D. Rafael Lopez Hernandez, D. Antonio Garcia Romo y

D. Vicente Ferrer Román Cruzado, cuyos señores componen la Comisión Ejecutiva de la Junta nombrada con ocasión de los festejos celebrados en esta Ciudad por conmemoración del 4.º Centenario del descubrimiento de América.

El Sr. Presidente expuso de nuevo el objeto de la presente reunión, hecho ya ver en los oficios que a este efecto se le dirigieron con fecha de ayer, para que la Comisión con conocimiento de las diferentes reclamaciones presentadas por varios acreedores, resolviera en definitiva aquello que estimara más procedente; acordando la presidencia que entendiéndose convenientemente se adoptasen los demás acuerdos que se estimasen pertinentes para concluir de una solución a un asunto, que, de permanecer in statu quo, no solamente se perjudicaban intereses legítimos, sino lo que es más que no es posible la Cuenta general de los ingresos y gastos ocasionados con motivo de aquel acontecimiento, lo cual redundaba en desprestigio de la Junta por cuyo buen nombre todos se interesaban y cuyo esfuerzo y trabajo extraordinario era el primer que congratábase en reconocer.

En su virtud la Comisión quedó enterada de la solicitud que con fecha veinte ha presentado D. Leonardo Sousa, del Comercio de esta Capital en reclamación de cuatro mil ciento setenta y nueve reales que se le adeudan como resto de los muebles y efectos facilitados a la Junta para el arreglo y decorado de las habita-

ciones del Gobierno civil, rendida oficial de la presidencia de la referida Junta, encargada de recibir dignamente a las respetables representaciones Nacionales y Extranjeras que honraron con sus visitas a esta poblacion en el indicado año de 1892.

Tambien quedo enterada la Comision de que otros habian reclamado verbalmente sus creditos; asi como por efecto de haber transcurrido ya tanto tiempo habian fallecido el Tesorero D. Pedro Garcia Galon y el Contador D. Emilio Com. Cairas, por cuyo triteo cumplimiento se hacia preciso, nombre, cuando menos, persona dentro de la Comision, persona que sustituyera en sus funciones al difunto Garcia Galon, reclamando de su vida los documentos de la Tesoreria, pero que una vez terminada la recoleccion de los creditos que existen pendientes de cobro y satisfechos con ellos los que aun permanecen sin pagar, pudiera dar por terminado este asunto con la publicacion de la Cuenta general en el Boletin de la provincia, para satisfaccion del publico, Ayuntamiento, sociedad y Corporaciones que contribuyeron al mejor exito de las fiestas.

Al efecto y encontrandose sobre la mesa la Relacion o Balance de las cantidades pendientes de cobro y pago, con los nombres de los acreedores y deudores, segun al margen de este acta se detallan, y resultando que el activo asciende a 40, 911 pesetas, 47 centimos y el pasivo de la Junta a 35, 725 con 70, quedando

un sobrante de 4785 pesetas 77 centimos, el Sr. Gobernador interno, Presidente nato de la Junta invitó a los Señores de la Comisión Ejecutiva, para que se adoptasen las medidas necesarias a los fines indicados.

En su consecuencia después de deliberar los referidos Señores lo conveniente acerca de lo expuesto por la presidencia, por unanimidad quedó acordado: 1.º Que por el Sr. Gobernador se crease el celo de los Ayuntamientos, dando, en caso el de la Diputación provincial para que satisfagan las cantidades que adeudan a la Junta y cuyo crédito tienen o deben tener incluidos en sus respectivos presupuestos como obligaciones que en su día remoción comprometen a abonarlas. 2.º Que en reemplazo del difunto Sr. García Galón, queda nombrado Tesorero D. Rafael López Hernandez, que aceptó el cargo, para que ingresen en su poder las cantidades que se vayan haciendo efectivas, y que desempeñe el cargo de Contador D. Vicente Ferrer Ramirez Curado. 3.º Que este acuerdo se comuniqué a las Señoras Viudas de García Galón y Con. Cañes, para que se vivan hacer entrega al Sr. López y Ramirez respectivamente, bajo inventariación de todos los documentos que conserven en su poder para poder entablar las operaciones subsiguientes de contabilidad con las hasta aquí retiradas y en su día poder también publicar la Memoria y Cuenta general que debe rendirse y dar así por terminado este asunto para que conste a los interesados actuales y según a co-

movimiento de las generaciones sucesivas y  
 4º: Que con las cantidades que por el men-  
 cionado concepto se voyan recibiendo se pro-  
 cure ir cubriendo las obligaciones que se  
 consideren de una urgente necesidad satis-  
 facer hasta la total solvencia de todos  
 los créditos en contra de la Santa recon-  
 cidos.

Terminado en esta forma los asuntos presen-  
 tos al despacho y que han sido objeto de  
 acuerdo, se levantó el señor firmante  
 los expresados señores en dicho día mes  
 y año (27 Mayo de 1898).

Emilio Fernandez Jucava

Antonio Navarro

Rafael Lopez  
 Hernandez

M. Navarro Murado